



Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0343-D-FLCH-19

Lima, 3 de abril de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02466-FLCH-2019 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad de la profesora **JOHANNA MARIA REYES MALCA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato n.º 0309-D-FLCH-19 de fecha 26 de marzo de 2019, se otorgó licencia con goce de haber por enfermedad a la Lic. **JOHANNA MARIA REYES MALCA**, con código N.º 08784A, profesora del Departamento Académico de Lingüística, del 1 al 30 de marzo de 2019;

Que mediante Oficio n.º 066/FLCH-DALING/2019 la directora del Departamento Académico de Lingüística, remite el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo –CITT n.º A-010-00013589-19, de EsSalud -Pol. Chincha, que otorga descanso médico a la profesora **JOHANNA MARIA REYES MALCA**, del 30 de marzo al 5 de abril de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** ampliación de licencia con goce de haber por enfermedad a la Lic. **JOHANNA MARIA REYES MALCA**, con código n.º 08784A, profesora del Departamento Académico de Lingüística, del 30 de marzo al 5 de abril de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.